

Allianz Global Investors Fund
 Société d'Investissement à Capital Variable
 Domicilio social: 6 A, route de Trèves, L-2633 Senningerberg
 Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el n.º B 71.182

Aviso a los Accionistas

Por la presente, el Consejo de Administración de Allianz Global Investors Fund (SICAV) (la "Sociedad") informa sobre los siguientes cambios, los cuales entrarán en vigor el 15 de julio de 2016:

Nombre del Subfondo	Asunto	
	Propuesta actual	Nueva propuesta
Allianz Best Styles Emerging Markets Equity	Modificación del apartado a) de los Principios de inversión	
	<p>Sin perjuicio de lo estipulado especialmente en el apartado e), se invertirá un mínimo de un 70% del patrimonio del Subfondo en renta variable, certificados de reparto de beneficios o <i>warrants</i> de sociedades cuya sede social se encuentre en un país de mercado emergente o cuyos títulos-valores estén incluidos en el MSCI Emerging Markets Index o que obtengan una parte predominante de su volumen de ventas y/o de sus beneficios en un país de mercado emergente. Además, el Subfondo podrá adquirir certificados sobre índices y certificados de renta variable y cestas de renta variable, títulos-valores todos de conformidad con la legislación, cuyo perfil de riesgo esté correlacionado con los activos mencionados en la primera frase o con los mercados de inversión a los que puedan asignarse dichos activos.</p>	<p>Sin perjuicio de lo estipulado especialmente en el apartado e), se invertirá un mínimo de un 70% del patrimonio del Subfondo en renta variable, certificados de reparto de beneficios o <i>warrants</i> de sociedades cuya sede social se encuentre en un país de mercado emergente o en un país que sea parte del MSCI Emerging Markets Index o que obtengan una parte predominante de su volumen de ventas y/o de sus beneficios en un país de mercado emergente. Además, el Subfondo podrá adquirir certificados sobre índices y certificados de renta variable y cestas de renta variable, títulos-valores todos de conformidad con la legislación, cuyo perfil de riesgo esté correlacionado con los activos mencionados en la primera frase o con los mercados de inversión a los que puedan asignarse dichos activos.</p>
Allianz BRIC Equity	Cambio de nombre del Subfondo	
	Allianz BRIC Equity	Allianz GEM Equity High Dividend
	Cambio del Objetivo de inversión	
	<p>La política de inversión está orientada al crecimiento del capital a largo plazo, mediante la inversión del patrimonio del Subfondo en los mercados de renta variable emergentes internacionales, centrándose en Brasil, Rusia, India y China.</p>	<p>La política de inversión está orientada al crecimiento del capital a largo plazo, mediante la inversión del patrimonio del Subfondo en los mercados de renta variable emergentes internacionales, centrándose en la renta variable con un rendimiento de dividendos superior a la media del mercado.</p>
	Cambio en los Principios de inversión	
<p>a) Sin perjuicio, en concreto, de lo estipulado en el apartado g), se invertirá un mínimo de dos terceras partes del patrimonio del Subfondo en renta variable emitida por empresas que tengan su sede social en la República Federal de Brasil, la Federación Rusa, la República de la India o la República Popular China (países BRIC), o que generen una parte predominante de sus ventas y/o de sus beneficios en esos países. Dentro de este límite, se podrán adquirir <i>warrants</i> para la suscripción de acciones de las empresas definidas en la primera frase de este apartado, así como certificados sobre índices, certificados sobre cestas de renta variable con una diversificación adecuada con un mínimo de 10 acciones de sociedades apropiadas y otros certificados (por ejemplo, certificados sobre acciones individuales) que sean títulos-valores según el Apéndice 1 n.º 1, a) y n.º 2, primer apartado, siempre y cuando su perfil de riesgo esté típicamente correlacionado con los activos mencionados en la primera frase de este apartado o con los mercados de inversión a los que puedan asignarse dichos activos.</p> <p>b) Sin perjuicio de lo estipulado especialmente en el apartado g), se podrá invertir un máximo de un tercio del patrimonio del Subfondo en otra renta variable o <i>warrants</i> distintos de los descritos en el apartado a). Dentro de este límite, se podrán adquirir certificados sobre índices, certificados sobre cestas de renta variable con una diversificación adecuada con un mínimo de 10 acciones de sociedades apropiadas y otros certificados (por ejemplo, certificados sobre acciones individuales) que sean títulos-valores según el Apéndice 1 n.º 1, a) y n.º 2, primer apartado, siempre y cuando su perfil de riesgo esté típicamente correlacionado con los activos mencionados en la primera frase de este apartado o con los mercados de inversión a los que puedan asignarse dichos activos.</p> <p>c) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC que sean fondos del mercado monetario o de renta variable y/o con el objetivo de obtener rentabilidad absoluta.</p> <p>d) Asimismo, podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario, siempre y cuando su</p>	<p>a) Se invierte como mínimo el 70% del patrimonio del Subfondo en renta variable de empresas cuya sede social se encuentre en un país de mercado emergente o que generen una parte predominante de sus ventas y/o beneficios en un país de mercado emergente, con un rendimiento de dividendos superior a la media del mercado. Conforme a los límites, también se podrán adquirir <i>warrants</i> para la suscripción de acciones de las empresas definidas en la primera frase de este apartado, así como certificados sobre índices y otros certificados e instrumentos similares (p. ej. ADR, GDR, obligaciones ligadas a renta variable, etc.), títulos-valores todos de conformidad con la legislación, cuyo perfil de riesgo esté típicamente correlacionado con los activos mencionados en la primera frase de esta carta o con los mercados de inversión a los que puedan asignarse dichos activos. El Subfondo puede invertir hasta un 30% de su patrimonio en el mercado de Acciones A en China, tanto directamente a través de Stock Connect como indirectamente a través de todos los instrumentos adecuados, tal y como se especifica en los principios de inversión del Subfondo.</p> <p>b) Sin perjuicio de lo estipulado especialmente en el apartado g), se podrá invertir un máximo de un 30% del patrimonio del Subfondo en otra renta variable o <i>warrants</i> distintos de los descritos en el apartado a). Dentro de este límite, se podrán adquirir certificados sobre índices y otros certificados e instrumentos comparables (p. ej. ADR, GDR, obligaciones ligadas a la renta variable, etc.), títulos-valores todos de conformidad con la legislación, cuyo perfil de riesgo esté típicamente correlacionado con los activos mencionados en la primera frase de esta carta o con los mercados de inversión a los que puedan asignarse dichos activos.</p> <p>c) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC.</p> <p>d) Asimismo, podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario, siempre y cuando su valor junto con el valor de los fondos del mercado monetario poseídos en el sentido del apartado c) alcance como máximo un 15% del patrimonio del Subfondo. El</p>	

	<p>valor junto con el valor de los fondos del mercado monetario poseídos en el sentido del apartado c) alcance como máximo un 20% del patrimonio del Subfondo. El objetivo de los depósitos, los instrumentos del mercado monetario y los fondos del mercado monetario es garantizar la liquidez necesaria.</p> <p>e) Se podrá adquirir un número considerable de títulos-valores procedentes de mercados emergentes. No obstante, también se podrán adquirir títulos-valores de países desarrollados. Las ponderaciones entre las inversiones en países desarrollados y emergentes podrán variar en función de cuál sea la situación del mercado. La ponderación entre estos títulos-valores podrá ser tal que el Subfondo, por ejemplo, pueda invertir la totalidad de su patrimonio en mercados emergentes.</p> <p>f) La ponderación de los países BRIC en el momento del lanzamiento del Subfondo se realiza en función de una evaluación del mercado realizada por el Gestor de inversiones en ese momento. Al inicio de cada año civil, el Gestor de inversiones tiene la opción de analizar el rendimiento relativo de los países BRIC en el año civil anterior, con el fin de lograr un equilibrio aproximado de los países BRIC en el Subfondo, a partir del inicio del año civil correspondiente. Esta estrategia de inversión tiene como objetivo utilizar las conclusiones estadísticas del desarrollo relativo de las distintas economías nacionales en relación con las demás ("efecto de reversión media"). Esto puede suponer una mayor reestructuración del Subfondo al inicio de cada año civil. En función de la situación del mercado, es posible que se superen o no se alcancen las cuotas correspondientes a cada uno de los países BRIC obtenidas de las conclusiones estadísticas.</p> <p>g) Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener los límites descritos anteriormente en los apartados a) y b).</p> <p>h) No será necesario mantener los límites establecidos en los párrafos a) y d) en los dos últimos meses anteriores a la disolución o la fusión del Subfondo.</p> <p>i) Dado que el Subfondo se comercializa en Taiwán y Hong Kong, se aplican las Limitaciones de inversión adicionales descritas en los apartados 16) y 17) de la Introducción.</p>	<p>objetivo de los depósitos, los instrumentos del mercado monetario y los fondos del mercado monetario es garantizar la liquidez necesaria.</p> <p>e) Dentro de los cometidos del Enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener los límites descritos anteriormente en el apartado b).</p> <p>f) No será necesario mantener los límites establecidos en los párrafos a) y d) en los dos últimos meses anteriores a la disolución o la fusión del Subfondo.</p> <p>g) Dado que el Subfondo se comercializa en Taiwán y Hong Kong, se aplican las Limitaciones de inversión adicionales descritas en los apartados 16) y 17) de la Introducción.</p>
	Cambio de la cartera de referencia	
	<p>La cartera de referencia corresponde a la composición del MSCI Brazil Index (25%), el MSCI China Index (25%), el MSCI India Index (25%) y el MSCI Russia Index (25%).</p>	<p>La cartera de referencia corresponde a la composición del MSCI Emerging Markets Index.</p>
Allianz Dynamic Multi Asset Strategy 15	Cambio en los Principios de inversión	
	<p>a) Sin perjuicio, en concreto, de lo estipulado en el apartado h), se invierte un máximo de un 35% del patrimonio del Subfondo en renta variable y otros títulos-valores comparables. Además, el Subfondo podrá adquirir certificados sobre índices y otros certificados, todos valores de conformidad con la legislación, cuyo perfil de riesgo esté típicamente correlacionado con los activos mencionados en la primera frase o con los mercados de inversión a los que puedan asignarse dichos activos. Los fondos de renta variable, según lo dispuesto en el apartado d), están incluidos en este límite.</p> <p>b) El patrimonio del Subfondo se invierte en títulos-valores del mercado europeo que devengan intereses. Además, el Subfondo podrá adquirir certificados sobre índices y otros certificados, todos valores de conformidad con la legislación, cuyo perfil de riesgo esté típicamente correlacionado con los títulos-valores que devengan intereses o con los mercados de inversión a los que puedan asignarse dichos activos. Las titulaciones de hipotecas y las titulaciones de activos no pueden superar el 20% del valor del patrimonio del Subfondo.</p> <p>c) Asimismo, podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario para el Subfondo.</p> <p>d) Podrá invertirse hasta un 20% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC.</p> <p>e) Sujeto, en particular, a lo dispuesto en el apartado h), podrá invertirse hasta un 30% del patrimonio del Subfondo en activos cuyos emisores tengan sus sedes sociales en países emergentes, según se define en los apartados a) hasta d).</p> <p>f) Sujeto, en particular, a lo dispuesto en el apartado h), se podrá invertir hasta el 20% del patrimonio del Subfondo en títulos-valores que devengan intereses, que sean inversiones de alto rendimiento en el momento de la adquisición y que tengan una calificación de BB+ o inferior (de Standard & Poor's o Fitch), de Ba1 o inferior (de Moody's) o una calificación equivalente de otras agencias de calificación reconocidas, o ninguna</p>	<p>a) Sin perjuicio, en concreto, de lo estipulado en el apartado h), se invierte un máximo de un 35% del patrimonio del Subfondo en renta variable y otros títulos-valores comparables. Sin embargo, se puede mantener hasta un 50% del patrimonio del Subfondo directamente en renta variable. Además, el Subfondo podrá adquirir certificados sobre índices y otros certificados, títulos-valores todos de conformidad con la legislación, cuyo perfil de riesgo esté típicamente correlacionado con los activos mencionados en la primera y segunda frase o con los mercados de inversión a los que puedan asignarse dichos activos. Los fondos de renta variable, según lo dispuesto en el apartado d), están incluidos en este límite.</p> <p>b) El patrimonio del Subfondo se invierte en títulos-valores del mercado europeo que devengan intereses. Además, el Subfondo podrá adquirir certificados sobre índices y otros certificados, todos valores de conformidad con la legislación, cuyo perfil de riesgo esté típicamente correlacionado con los títulos-valores que devengan intereses o con los mercados de inversión a los que puedan asignarse dichos activos. Las titulaciones de hipotecas y las titulaciones de activos no pueden superar el 10% del valor del patrimonio del Subfondo.</p> <p>c) Asimismo, podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario para el Subfondo.</p> <p>d) Podrá invertirse hasta un 25% del patrimonio del Subfondo en OICVM y/u OIC.</p> <p>e) Sujeto, en particular, a lo dispuesto en el apartado h), podrá invertirse hasta un 25% del patrimonio del Subfondo en activos cuyos emisores tengan sus sedes sociales en países emergentes, según se define en los apartados a) hasta d).</p> <p>f) Sujeto, en particular, a lo dispuesto en el apartado h), se podrá invertir hasta el 15% del patrimonio del Subfondo en títulos-valores que devengan intereses, que sean inversiones de alto rendimiento en el momento de la adquisición y que tengan una calificación de entre BB+ y CCC- (de Standard & Poor's o Fitch), de entre Ba1 y</p>

	<p>calificación pero que, en opinión del Gestor de inversiones, si los calificara una agencia de calificación reconocida, se podría asumir que tendrían una calificación conforme a lo dispuesto en la presente frase. No se pretende adquirir activos, según se define en la frase 1, cuya calificación sea sólo de CC, C o D (Standard & Poor's), Ca o C (Moody's) o C, RD o D (Fitch).</p> <p>g) La Duración de la parte de mercados monetarios y de renta fija del Subfondo será de entre menos dos y diez años.</p> <p>h) Dentro de los cometidos del Enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener los límites descritos anteriormente en los apartados a), e) y f).</p> <p>i) No es necesario cumplir con los límites indicados en los apartados a), b), e) y f) durante los dos primeros meses posteriores al lanzamiento del Subfondo y durante los últimos dos meses anteriores a la disolución o fusión del Subfondo.</p>	<p>Caa3 (de Moody's) o una calificación equivalente de otras agencias de calificación reconocidas, o ninguna calificación pero que, en opinión del Gestor de inversiones, si los calificara una agencia de calificación reconocida, se podría asumir que tendrían una calificación conforme a lo dispuesto en la presente frase.</p> <p>g) La Duración del patrimonio del Subfondo será de entre menos dos y diez años.</p> <p>h) Dentro de los cometidos del Enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener los límites descritos anteriormente en los apartados a), e) y f).</p> <p>i) No es necesario cumplir con los límites indicados en los apartados a), b), e) y f) durante los dos primeros meses posteriores al lanzamiento del Subfondo y durante los últimos dos meses anteriores a la disolución o fusión del Subfondo.</p> <p>j) Dado que el Subfondo se utiliza para un producto de seguro relacionado con los fondos comercializado en Suiza, se aplican las Limitaciones de inversión adicionales descritas en el apartado 18) de la Introducción.</p>
Allianz Dynamic Multi Asset Strategy 50	Modificación del apartado g) de los Principios de inversión	
	La Duración de la parte de mercados monetarios y de renta fija del Subfondo será de entre menos dos y diez años.	La Duración del patrimonio del Subfondo será de entre menos dos y diez años.
Allianz Enhanced Short Term Euro	Cambio en los Principios de inversión	
	<p>a) Se puede invertir hasta el 100% del patrimonio del Subfondo en depósitos e instrumentos del mercado monetario.</p> <p>b) Se podrá invertir un máximo de un 65% del patrimonio del Subfondo en títulos-valores que devengan intereses. Estos se limitan a aquellos que, en el momento de la adquisición, poseen una calificación de grado de inversión específica otorgada por una agencia de calificación reconocida. En el momento de la adquisición, los activos que, dentro del sentido de la segunda frase, han sido objeto de una calificación no deben tener una calificación inferior a BBB+ (Standard & Poor's y Fitch) o Baa1 (Moody's) o calificaciones equivalentes otorgadas por otras agencias de calificación. Si existen dos calificaciones distintas, la calificación más baja determina si un activo puede adquirirse; en caso de tres o más calificaciones distintas, la más baja de las dos mejores calificaciones será la pertinente. Si un activo pierde la calificación mínima estipulada en las frases 2 y 3, la Sociedad deberá intentar venderlo en un plazo de seis meses.</p> <p>Salvo lo estipulado en el apartado e), el plazo residual de cada uno de los activos según la definición del presente apartado b) no debe superar los 2,5 años.</p> <p>c) Sujeto en particular al apartado f), no se podrán adquirir los activos siguientes, según se definen en los apartados a) y b), que se consideren inversiones de alto rendimiento y títulos-valores que devengan intereses que se clasifiquen como titulaciones de hipotecas y de activos.</p> <p>d) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC.</p> <p>e) La Duración será como máximo de un año.</p> <p>f) Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener el límite descrito anteriormente en el apartado c).</p> <p>g) No será necesario mantener los límites establecidos en las frases 1 y 6 del apartado b) ni en el apartado e) en los dos primeros meses posteriores al lanzamiento del Subfondo ni en los dos últimos meses anteriores a la disolución o la fusión del Subfondo.</p>	<p>a) Se puede invertir hasta el 100% del patrimonio del Subfondo en depósitos e instrumentos del mercado monetario.</p> <p>b) Se podrá invertir un máximo de un 65% del patrimonio del Subfondo en títulos-valores que devengan intereses. Estos se limitan a aquellos que, en el momento de la adquisición, poseen una calificación de grado de inversión específica otorgada por una agencia de calificación reconocida. En el momento de la adquisición, los activos que, dentro del sentido de la segunda frase, han sido objeto de una calificación no deben tener una calificación inferior a BBB+ (Standard & Poor's y Fitch) o Baa1 (Moody's) o calificaciones equivalentes otorgadas por otras agencias de calificación. Si existen dos calificaciones distintas, la calificación más baja determina si un activo puede adquirirse; en caso de tres o más calificaciones distintas, la más baja de las dos mejores calificaciones será la pertinente. Si un activo pierde la calificación mínima estipulada en las frases 2 y 3, la Sociedad deberá intentar venderlo en un plazo de seis meses.</p> <p>Salvo lo estipulado en el apartado f), el plazo residual de cada uno de los activos según la definición del apartado b) no debe superar los 2,5 años.</p> <p>c) Ni las titulaciones de hipotecas ni las titulaciones de activos podrán superar el 15% del patrimonio del Subfondo.</p> <p>d) Sin perjuicio, en concreto, de lo estipulado en el apartado g), no se podrán adquirir los siguientes activos que satisfagan lo dispuesto en los apartados a), b) y c) que sean inversiones de alto rendimiento.</p> <p>e) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC.</p> <p>f) La Duración será como máximo de un año.</p> <p>g) Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener el límite descrito anteriormente en el apartado d).</p> <p>h) No será necesario mantener los límites establecidos en las frases 1 y 6 del apartado b) ni en el apartado f) en los dos primeros meses posteriores al lanzamiento del Subfondo ni en los dos últimos meses anteriores a la disolución o la fusión del Subfondo.</p>
Allianz Europe Equity Growth Select	Modificación del apartado k) de los Principios de inversión	
	Dado que el Subfondo se comercializa en Hong Kong, se aplican las Limitaciones de inversión adicionales descritas en el apartado 17) de la Introducción.	Dado que el Subfondo se comercializa en Taiwán y Hong Kong, se aplican las Limitaciones de inversión adicionales descritas en los apartados 16) y 17) de la Introducción.
	Cambio de la cartera de referencia	
	La cartera de referencia corresponde a la composición del S&P Europe LargeMid Cap Growth Index.	La cartera de referencia corresponde a la composición del S&P Europe Large Cap Growth Net Total Return Index.
Allianz European Equity Dividend	Modificación del apartado k) de los Principios de inversión	
	Dado que el Subfondo se comercializa en Hong Kong, se aplican las Limitaciones de inversión adicionales descritas en el apartado 17) de la Introducción.	Dado que el Subfondo se comercializa en Taiwán y Hong Kong, se aplican las Limitaciones de inversión adicionales descritas en los apartados 16) y 17) de la Introducción.

Allianz High Dividend Asia Pacific Equity	Cambio del Objetivo de inversión	
	El objetivo de inversión es obtener un crecimiento del capital a largo plazo al invertir principalmente en los mercados de renta variable de la zona Asia-Pacífico (excluido Japón) que vayan a proporcionar pagos de dividendos sostenibles.	El objetivo de inversión es obtener un crecimiento del capital a largo plazo al invertir en una cartera de títulos-valores de los mercados de renta variable de la zona Asia-Pacífico (excluido Japón) con un rendimiento de dividendos superior a la media del mercado.
	Modificación de los apartados a) a c) de los Principios de inversión	
	<p>a) Se invertirá un mínimo de un 70% del patrimonio del Subfondo en renta variable y certificados de participación de empresas cuya sede social se encuentre en un país asiático (excluido Japón), Nueva Zelanda o Australia, o que obtengan una parte predominante de su volumen de ventas y/o de sus beneficios en dicha región. A efectos de este apartado, Rusia y Turquía no se considerarán países asiáticos. El patrimonio del Subfondo podrá invertirse en renta variable que sean acciones preferentes, REIT, renta variable de empresas que inviertan principalmente en el sector inmobiliario, cuya sede social se encuentre en países de la zona Asia-Pacífico o que obtengan una parte predominante de su volumen de ventas y/o de sus beneficios en dicha región. Conforme a los límites establecidos en la primera frase del apartado a), se podrán adquirir <i>warrants</i> para la suscripción de acciones, certificados sobre índices y otros certificados e instrumentos comparables (p. ej. ADR, GDR, etc.), títulos-valores todos de conformidad con la legislación, cuyo perfil de riesgo esté típicamente correlacionado con los activos mencionados en la primera frase de este apartado a) o con los mercados de inversión a los que puedan asignarse dichos activos. Los otros instrumentos mencionados en la frase anterior también pueden hacer referencia a Acciones A y B de sociedades chinas cuya exposición esté limitada a un máximo del 30% del patrimonio del Subfondo.</p> <p>b) Podrá invertirse hasta un 80% del patrimonio del Subfondo en activos cuyos emisores tengan sus sedes sociales en países emergentes, según se define en el apartado a).</p> <p>c) Podrá invertirse hasta un 30% del patrimonio del Subfondo en renta variable y títulos-valores de participación, bonos convertibles, <i>warrants</i>, certificados sobre índices y certificados de renta variable distintos a los establecidos en el apartado a).</p>	<p>a) Se invertirá un mínimo de un 70% del patrimonio del Subfondo en una cartera de renta variable y certificados de participación de empresas cuya sede social se encuentre en un país asiático (excluido Japón), Nueva Zelanda o Australia, o que obtengan una parte predominante de su volumen de ventas y/o de sus beneficios en dicha región, con un rendimiento de dividendos superior a la media del mercado. A efectos de este apartado, Rusia y Turquía no se considerarán países asiáticos. El patrimonio del Subfondo podrá invertirse en renta variable que sean acciones preferentes, REIT, renta variable de empresas que inviertan principalmente en el sector inmobiliario, cuya sede social se encuentre en países de la zona Asia-Pacífico o que obtengan una parte predominante de su volumen de ventas y/o de sus beneficios en dicha región. Conforme a los límites establecidos en la primera frase del apartado a), se podrán adquirir <i>warrants</i> para la suscripción de acciones, certificados sobre índices y otros certificados e instrumentos comparables (p. ej. ADR, GDR, etc.), títulos-valores todos de conformidad con la legislación, cuyo perfil de riesgo esté típicamente correlacionado con los activos mencionados en la primera frase de este apartado a) o con los mercados de inversión a los que puedan asignarse dichos activos. Se podrá invertir hasta un 30% del patrimonio del Subfondo en Acciones A y B de sociedades chinas. Podrá invertirse en Acciones A de sociedades chinas, tanto directamente a través de Stock Connect como indirectamente a través de todos los instrumentos adecuados, incluidos, entre otros, certificados de participación y fondos cotizados en bolsa.</p> <p>b) Podrá invertirse hasta un 80% del patrimonio del Subfondo en títulos-valores de empresas cuyos emisores tengan sus sedes sociales en países emergentes.</p> <p>c) Podrá invertirse hasta un 30% del patrimonio del Subfondo en renta variable y certificados de participación, bonos convertibles o <i>warrants</i>, certificados sobre índices y certificados de renta variable distintos a los establecidos en el apartado a).</p>
Allianz Income and Growth	Modificación del apartado m) de los Principios de inversión	
	Dado que el Subfondo se comercializa en Hong Kong, se aplican las Limitaciones de inversión adicionales descritas en el apartado 17) de la Introducción.	Dado que el Subfondo se comercializa en Taiwán y Hong Kong, se aplican las Limitaciones de inversión adicionales descritas en los apartados 16) y 17) de la Introducción.
Allianz Renminbi Currency	Cambio de nombre del Subfondo	
	Allianz Renminbi Currency	Allianz China Strategic Bond
	Cambio del Objetivo de inversión	
	La política de inversión está orientada a generar una rentabilidad basándose en el mercado <i>offshore</i> de renminbi chinos (denominados "CNH"; los "CNH" representan el tipo de cambio de la divisa del renminbi chinos (CNY) que se negocia <i>offshore</i> en Hong Kong o en mercados de fuera de la República Popular China).	El objetivo de la inversión es proporcionar a los inversores un crecimiento del capital e ingresos a largo plazo. El Subfondo intentará lograr su objetivo de inversión principalmente a través de la inversión en títulos-valores del mercado de bonos de China que devengan intereses.
	Cambio en los Principios de inversión	
	<p>a) Podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario para el Subfondo.</p> <p>b) Las titulizaciones de hipotecas y las titulizaciones de activos no pueden superar el 20% del valor del patrimonio del Subfondo.</p> <p>c) El Subfondo puede invertir en activos tal como se definen en los apartados a) y b) denominados en renminbi chinos <i>offshore</i> y emitidos en Hong Kong, así como en activos tal como se definen en los apartados a) y b) denominados en renminbi chinos <i>offshore</i> y emitidos fuera de la República Popular China según lo permita la normativa vigente. El Subfondo no puede invertir en activos tal como se definen en los apartados a) y b) denominados en renminbi chinos <i>onshore</i>. Al nivel del Subfondo, el porcentaje de activos y pasivos no denominados en renminbi chinos <i>offshore</i> solo podrá superar el 30% del valor del patrimonio del Subfondo cuando el importe que exceda este límite esté cubierto. Los activos y las obligaciones denominados en la misma</p>	<p>a) El patrimonio del Subfondo se invertirá principalmente en títulos-valores del mercado de bonos de China que devengan intereses. Además, el Subfondo podrá adquirir certificados sobre índices y otros certificados cuyo perfil de riesgo esté típicamente correlacionado con los títulos-valores que devengan intereses o con los mercados de inversión a los que puedan asignarse dichos activos. Podrán adquirirse acciones y derechos equivalentes a acciones por el ejercicio de derechos de opción, de suscripción y de conversión de bonos convertibles y bonos con <i>warrants</i>, aunque estos deberán venderse en un plazo máximo de seis meses. El patrimonio del Subfondo también podrá invertirse en acciones preferentes. Las acciones preferentes deben proporcionar un dividendo específico que se paga a los accionistas antes que cualquier otro dividendo. Puesto que las acciones preferentes representan una propiedad parcial en una empresa como las acciones ordinarias, las acciones preferentes no deben otorgar ninguno de los</p>

	<p>divisa no se computarán dentro de este límite hasta el importe del monto inferior. Para los instrumentos de inversión que no estén denominados en una divisa, se consideran denominados en la divisa del país en el que esté ubicado el emisor.</p> <p>d) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC que sean fondos del mercado monetario o fondos de renta fija.</p> <p>e) La Duración será como máximo de tres meses.</p> <p>f) Dentro de los cometidos del Enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener los límites descritos anteriormente en el apartado b).</p> <p>g) No es necesario cumplir con el límite indicado en el apartado c) durante los dos primeros meses posteriores al lanzamiento del Subfondo y durante los últimos dos meses anteriores a la disolución o fusión del Subfondo.</p>	<p>derechos a voto de las acciones ordinarias.</p> <p>b) Sujeto, en particular, a lo dispuesto en el apartado i), se podrá invertir hasta el 70% del patrimonio del Subfondo en títulos-valores que devengan intereses, que sean inversiones de alto rendimiento en el momento de la adquisición y que tengan una calificación de BB+ o inferior (de Standard & Poor's o Fitch), de Ba1 o inferior (de Moody's) o una calificación equivalente de otras agencias de calificación reconocidas, o ninguna calificación pero que, en opinión del Gestor de inversiones, si los calificara una agencia de calificación reconocida, se podría asumir que tendrían una calificación conforme a lo dispuesto en la presente frase.</p> <p>c) Podrá invertirse hasta un 50% del patrimonio del Subfondo tal como se define en los apartados a) y b), tanto directamente a través de RQFII como indirectamente a través de todos los instrumentos adecuados, tal y como se especifica en los principios de inversión del Subfondo.</p> <p>d) Podrá invertirse hasta un 30% del patrimonio del Subfondo en títulos-valores que devengan intereses distintos a los definidos en el apartado a).</p> <p>e) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC.</p> <p>f) Podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario para el Subfondo.</p> <p>g) La Duración será de entre cero y diez años.</p> <p>h) Dentro de los cometidos del Enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener el límite descrito anteriormente en el apartado b).</p> <p>i) No será necesario mantener los límites establecidos en los apartados b), c), d) y g) en los dos primeros meses posteriores al lanzamiento del Subfondo ni en los dos últimos meses anteriores a la disolución o la fusión del Subfondo.</p>
	Asesor de inversiones	
	-	Allianz Global Investors Singapore Limited, Singapore actúa como asesor de inversiones.
Allianz Renminbi Fixed Income	<p>Modificación de los apartados d) a i) de los Principios de inversión, así como la inserción de dos nuevos apartados d) y e)</p> <p>d) Las titulizaciones de hipotecas y las titulizaciones de activos no pueden superar el 20% del valor del patrimonio del Subfondo.</p> <p>e) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC que sean fondos del mercado monetario o fondos de renta fija.</p> <p>f) Sujeto a lo establecido especialmente en el apartado h), se podrá invertir hasta un 30% del patrimonio del Subfondo en activos que al momento de la adquisición sean inversiones de alto rendimiento.</p> <p>g) La Duración no superará los diez años.</p> <p>h) Dentro de los cometidos del Enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener los límites descritos anteriormente en los apartados c) y f).</p> <p>i) No será necesario mantener los límites establecidos en los apartados c), f) y g) en los dos primeros meses posteriores al lanzamiento del Subfondo ni en los dos últimos meses anteriores a la disolución o la fusión del Subfondo.</p>	<p>d) Sujeto a lo establecido en los apartados a) y b), se podrá invertir hasta un 30% del patrimonio del Subfondo en activos distintos a los indicados en el apartado c).</p> <p>e) Podrá invertirse hasta un 30% del patrimonio del Subfondo según lo establecido en los apartados a) y b), tanto directamente a través de RQFII como indirectamente a través de todos los instrumentos adecuados, tal y como se especifica en los principios de inversión del Subfondo.</p> <p>f) Las titulizaciones de hipotecas y las titulizaciones de activos no pueden superar el 20% del valor del patrimonio del Subfondo.</p> <p>g) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC que sean fondos del mercado monetario o fondos de renta fija.</p> <p>h) Sujeto a lo establecido especialmente en el apartado h), se podrá invertir hasta un 30% del patrimonio del Subfondo en activos que al momento de la adquisición sean inversiones de alto rendimiento.</p> <p>i) La Duración no superará los diez años.</p> <p>j) Dentro de los cometidos del Enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener los límites descritos anteriormente en los apartados c) y h).</p> <p>k) No será necesario mantener los límites establecidos en los apartados c), d), e), f), h) e i) en los dos primeros meses posteriores al lanzamiento del Subfondo ni en los dos últimos meses anteriores a la disolución o la fusión del Subfondo.</p>
	Asesor de inversiones	
	-	Allianz Global Investors Singapore Limited, Singapore actúa como asesor de inversiones.
Allianz US High Yield	Modificación del apartado a) de los Principios de inversión	
	<p>El patrimonio del Subfondo se invertirá en títulos-valores que devengan intereses. Además, el Subfondo podrá adquirir certificados sobre índices y otros certificados cuyo perfil de riesgo esté típicamente correlacionado con los títulos-valores que devengan intereses o con los mercados de inversión a los que puedan asignarse dichos activos. Las titulizaciones de hipotecas y las titulizaciones de activos no pueden superar el 20% del valor del patrimonio del Subfondo.</p> <p>Podrán adquirirse acciones y derechos equivalentes a acciones por el ejercicio de derechos de opción, de suscripción y de conversión de bonos convertibles y bonos con derecho de suscripción, aunque estos deberán venderse en un plazo máximo de seis meses.</p>	<p>El patrimonio del Subfondo se invertirá en títulos-valores que devengan intereses. Además, el Subfondo podrá adquirir certificados sobre índices y otros certificados cuyo perfil de riesgo esté típicamente correlacionado con los títulos-valores que devengan intereses o con los mercados de inversión a los que puedan asignarse dichos activos. Las titulizaciones de hipotecas y las titulizaciones de activos no pueden superar el 20% del valor del patrimonio del Subfondo.</p> <p>Podrán adquirirse acciones y derechos equivalentes a acciones por el ejercicio de derechos de opción, de suscripción y de conversión de bonos convertibles y bonos con derecho de suscripción, aunque estos deberán venderse en un plazo máximo de doce meses.</p>

		Tal como se establece anteriormente, se podrá invertir hasta un 5% del patrimonio del Subfondo durante más de doce meses si el asesor de inversiones considera que es beneficioso para el Subfondo.
--	--	---

Cualquier futuro comunicado a los accionistas de cada subfondo, siempre que lo permitan las leyes y normativas de la jurisdicción en la que estén registrados los subfondos de la Sociedad para su distribución pública, se realizará en www.allianzgi-regulatory.eu. En concreto, esto no se podrá aplicar a la disolución ni fusión de los subfondos/clases de acciones o cualquier otra medida establecida en los Estatutos de la Sociedad y/o en la legislación de Luxemburgo.

Los Accionistas que no aprueben los cambios indicados anteriormente pueden rescatar sus acciones gratuitamente hasta el 14 de julio de 2016.

Asimismo, por la presente, el Consejo de Administración de la Sociedad informa sobre los siguientes cambios, los cuales entrarán en vigor el 15 de julio de 2016:

Nombre del Subfondo	Asunto
Allianz Global Dynamic Multi Asset Strategy 50	<p>Implementación de un régimen de Subgestor de inversiones</p> <p>AllianzGI Japan, actuando en su calidad de principal gestor de inversiones del Subfondo, ha delegado parcialmente la gestión de las inversiones a AGI AP, AllianzGI, AllianzGI UK Branch, AllianzGI France Branch, AllianzGI US y AllianzGI Singapore. El nombramiento del subgestor de inversiones deberá garantizar la cobertura adecuada de todo el patrimonio del Subfondo durante todas las zonas horarias del mundo que correspondan, ya sea por parte del principal gestor de inversiones o los subgestores de inversiones.</p>

El folleto, cuando entre en vigor, estará accesible o disponible de forma gratuita en el domicilio social de la Sociedad, la Sociedad Gestora en Fráncfort del Meno y los Agentes de información de la Sociedad (tales como State Street Bank Luxembourg S.C.A. en Luxemburgo o Allianz Global Investors GmbH en la República Federal de Alemania) de todas las jurisdicciones en las que los subfondos de la Sociedad estén registrados para la distribución pública.

Senningerberg, junio de 2016

Por orden del Consejo de Administración
Allianz Global Investors GmbH